

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 1088

Radicación .76001310030-07-2022-00324-00

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al acuerdo No. **PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, dentro de la solicitud procedente de la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**, dentro del proceso de notificación de embargo a la señora **CLAUDIA LORENA MEJIA FERNADEZ**. Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

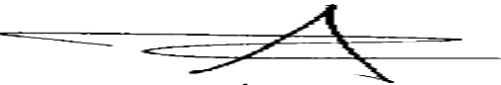
PRIMERO: **AVÓQUESE** conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: **POR LASECRETARIA** efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **CLAUDIA LORENA MEJIA FERNANDEZ** , quien reside en la **Calle 48 A No. 13-29, de Cali**, del acto judicial de notificación librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del “preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d'un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada de que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: **POR LASECRETARIA** líbrese las comunicaciones de rigor

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

-NOTIFÍQUESE.-


ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 39 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de septiembre de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario